

BUIN, 27 MAR 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 903 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 882, de fecha 25 de marzo de 2020, se autoriza la contratación directa del proveedor Química Maguey Ltda., para la adquisición de 120 kilos de TB nivelador de Riles "Aditivo nivelador de rile qm", para la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas en sector Villa Los Areneros del Recurso, Comuna de Buin.

2.- El Memorandum N° 173 de fecha 26 de marzo de 2020 donde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato requiere al Sr. Alcalde complementar la información respecto de la adquisición de nivelador de riles.

3.- La Resolución del Sr. Alcalde, donde instruye decretar la modificación.

DECRETO.

1.- Rectifíquese la contratación directa sancionada por Decreto Alcaldicio N° 882/2020, correspondiente al proveedor Química Maguey Ltda., debiendo indicarse que la compra se realiza por 10 tambores de TB nivelador de Riles "aditivo nivelador de rile qm", cada uno de 120 kilos, para la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas en sector de Villa Los Areneros del Recurso, Comuna de Buin.

2.- En todo lo demás rige lo señalado en el decreto alcaldicio primitivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL CMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- DIMAAO
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Química Maguey Ltda._Planta de Tratamiento Aguas Servidas Los Areneros_Modificación.docx